

# **PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMARGO**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Por la Ley 2/85 de 21 de enero, sobre Protección Civil, se constituye el marco legal que determina el sistema de preparación y respuesta ante situaciones de grave riesgo, calamidad pública o catástrofe, por las que puedan verse afectadas la seguridad y la vida de las personas, haciendo necesaria la contribución de las distintas administraciones públicas, organizaciones, empresas, e incluso particulares, con la aportación de los medios materiales y humanos disponibles.

Por la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el R.D. 407/1992, de 24 de abril, entiende por Plan de Protección Civil, la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes, en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como los esquemas de coordinación entre las distintas administraciones, empresas o particulares intervinientes.

Por el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PLATERCANT) Decreto 137/2005 de 18 de noviembre, se establecen las directrices que permiten la redacción de los Planes de Emergencias Municipales y su posterior integración en Plan Territorial de acuerdo con el procedimiento de homologación previsto en el art. 10 de la Ley 2/85 de 21 de enero, sobre Protección Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con sus competencias el Ayuntamiento de Camargo, elabora el presente Plan de Emergencias de Protección Civil del Municipio de Camargo, en adelante, "PEMUCAM".

En el contexto del presente plan se contemplan los riesgos que inciden dentro del ámbito territorial de Camargo y la forma de combatir las emergencias que se derivan de ellos, coordinando los medios materiales y humanos municipales, aplicándolos a las consecuencias de las emergencias, estableciendo los organigramas de mando y las secuencias operativas para cada escalón del mismo.



## **2.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PEMUCAM**

El desarrollo del PEMUCAM, se realiza con los criterios establecidos en la normativa vigente y que a continuación se relacionan:

- Constitución Española
- Estatuto de autonomía de Cantabria
- Ley Orgánica 4/81 de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma excepción y sitio.
- Real Decreto 1.378/1985 de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Resolución de 4 de julio de 1994 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil.
- Decreto 1.125/1976 de 8 de abril, sobre colaboración de las autoridades militares con las gubernativas, en estados de normalidad y excepción.
- Ley 50/1969 de 26 de abril, Básica de Movilización Nacional.
- Ley 2/1985 de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 903/1997 de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Real Decreto 1.328/1997 de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto 111/1986 de 31 de diciembre, sobre composición, ordenación y régimen de funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 35/1998 de 21 de abril, por el que se crea el Voluntariado de Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Ley 1/2007 de 1 de Marzo de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.
- Normativa Seveso R.D. 1.254/1.999 por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas.
- R.D. 948/2.005 de 29 de Julio por el que se modifica el R.D. 1.254/1.999 de 16 de Julio por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes de los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Decreto 16/2007 de 15 de febrero se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (Infocant).
- Decreto 17/2007 de 15 de febrero se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril (Transcant).

- R.D. 393/2007 de 23 de marzo de 2007 que aprueba la Normativa Básica de Autoprotección.
- Decreto 51/2009 de 25 de junio por la que se regula la elaboración, implantación y registro de los Planes de Autoprotección y de las medidas de Prevención y Evacuación.

De acuerdo con la citada normativa se establece el catálogo de medios y recursos, clasificación de riesgos, directrices de funcionamiento, criterios de movilización y la estructura operativa de los distintos servicios intervinientes en cada emergencia.

En base a todo lo anterior la estructura básica del PEMUCAM, está integrada por los siguientes apartados:

- **Capítulo I : Definición y Objetivos**

- 1.1 Definición
- 1.2 Objetivos

- **Capítulo II : Ámbito Geográfico**

- 2.1 Situación
- 2.2 Orografía
- 2.3 Ideografía
- 2.4 Climatología
- 2.5 Vegetación
- 2.6 Demografía
- 2.7 Estructura Productiva
- 2.8 Estructura Comercial
- 2.9 Redes de Comunicación
- 2.10 Entorno Urbanístico
- 2.11 Edificios Singulares o vulnerables
- 2.12 Suministros Públicos esenciales
  - 2.12.1 Electricidad
  - 2.12.2 Agua
  - 2.12.3 Telefonía
  - 2.12.4 Gas
  - 2.12.5 Gasolineras
  - 2.12.6 Estaciones depuradoras de agua potable
  - 2.12.7 Estaciones depuradoras de aguas residuales
  - 2.12.8 Residuos urbanos/Industriales
  - 2.12.9 Red de Hidrantes
- 2.13 Centros Educativos Docentes
- 2.14 Instalaciones Deportivas
- 2.15 Actividades deportivo culturales y Fiestas
- 2.16 Centros de Salud
- 2.17 Aeropuerto
- 2.18 Puerto Deportivo
- 2.19 Centros Comerciales

- **Capítulo III : Estudio de Riesgos**

- 3.1 Clasificación

- 3.1.1 Riesgos Naturales
    - 3.1.2 Riesgos Antrópicos
    - 3.1.3 Riesgos Meteorológicos

- 3.2 Análisis de Riesgos

- 3.2.1 Movimientos de terreno
    - 3.2.2 Climáticos y meteorológicos
    - 3.2.3 Origen Industrial
    - 3.2.4 Tráfico y Seguridad Vila
    - 3.2.5 Anomalías en los servicios Básicos
    - 3.2.6 Accidentes en Ríos, Lagos y Montañas
    - 3.2.7 Asociados a grandes concentraciones humanas
    - 3.2.8 Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
    - 3.2.9 Incendios Forestales
    - 3.2.10 Sísmico

- **Capítulo IV : Estructura del PEMUCAM**

- 4.1 Esquema General

- 4.2 Órgano Directivo

- 4.2.1 Director del Plan
    - 4.2.2 Consejo Asesor
    - 4.2.3 Gabinete de Información
    - 4.2.4 Centro de Coordinación operativa (CECOPAL)

- 4.3 Órgano Ejecutivo

- 4.3.1 Puesto de Mando Avanzado (PMA)
    - 4.3.2 Grupos de Acción

- 4.3.2.1 Grupo de Seguridad
      - 4.3.2.2 Grupo de Intervención
      - 4.3.2.3 Grupo Logístico
      - 4.3.2.4 Grupo de Apoyo Técnico
      - 4.3.2.5 Grupo Sanitario

- **Capítulo V : Operatividad del PEMUCAM**

- 5.1 Fases y Situaciones

- 5.2 Niveles de Actuación

- 5.3 Procedimiento Operativo

- 5.3.1 Notificación
    - 5.3.2 Activación
    - 5.3.3 Evolución
    - 5.3.4 Fin de la Intervención

- 5.4 Áreas de Operación

- 5.5 Modalidades de Aplicación del Plan

- 5.6 Interfase con Planes de ámbito superior

- 5.7 Medidas Operativas

## 5.7.1 Medidas de protección a la población

5.7.1.1 Avisos a la población

5.7.1.2 Confinamiento

5.7.1.3 Evacuación

5.7.1.4 Albergue

5.7.1.5 Asistencia Sanitaria

## 5.7.2 Medidas de protección de bienes

### 5.7.3 Medidas de Socorro

5.7.3.1 Búsqueda, Rescate y Salvamento

5.7.3.2 Primeros Auxilios y transporte sanitario

5.7.3.3 Clasificación, Control y Evacuación Sanitaria

5.7.3.4 Abastecimiento

### 5.7.4 Medidas de adecuación en el lugar del siniestro

5.7.4.1 Valoración de Daños

5.7.4.2 Control de Accesos y Regulación del Tráfico

5.7.4.3 Intervención

5.7.4.4 Establecimiento Red de Transmisiones

5.7.4.5 Abastecimiento a los grupos de acción

### 5.7.5 Medidas Operativas

#### 5.7.6 Servicios

5.7.6.1 Servicios de Salvamento

5.7.6.2 Servicios de Sanidad e higiene

5.7.6.3 Servicio de Asistencia de Albergue

5.7.6.4 Servicio de Transporte

5.7.6.5 Servicio de Comunicaciones e Información

#### 5.7.7 Suministros

5.7.7.1 Suministros de Agua

5.7.7.2 Suministro de alimentos

5.7.7.3 Suministro de Energía

- **Capítulo VI : Implantación y Mantenimiento**

6.1 Fase de Implantación

6.2 Fase de mantenimiento

- **Anexo I : Catálogo de Medios y Recursos**
- **Anexo II : Directorio**
- **Anexo III : Comunicados y Avisos**
- **Anexo IV : Cartografía**

## **CAPITULO I DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

## 1.1 DEFINICION

El PEMUCAM se define como el marco orgánico – funcional y la movilización de medios y recursos necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación de los distintos órganos intervinientes.

## 1.2 OBJETIVOS

Son objetivos del PEMUCAM los siguientes:

- Estudiar y planificar los dispositivos necesarios para las intervenciones en casos de emergencias.
- Coordinar los Servicios Públicos y privados existentes en el Ayuntamiento de Camargo, susceptibles de intervenir en situaciones de emergencias.
- Establecer la coordinación necesaria con los escalones superiores.
- Promover actividades, tanto de prevención como de intervención en casos de emergencias, tanto para la corporación como para la ciudadanía.
- Identificación y análisis de los riesgos y elementos vulnerables, que afecten dentro del término municipal de Camargo.
- Definición de las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados.
- Promoción de la información y concienciación de la población de Camargo, sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.



## CAPITULO II AMBITO GEOGRAFICO

## 2.1. SITUACIÓN

Camargo se sitúa al norte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, muy próximo a la ciudad de Santander, la capital autonómica. Su emplazamiento, dentro de la comarca geográfica de la bahía de Santander, así como sus particulares características, han concedido a este municipio el privilegio de formar parte de la zona más dinámica de la región.

Tiene una extensión total de 36,77 km<sup>2</sup>. Limitando por el norte con los municipios de Santander y Santa Cruz de Bezana, por el sur con Piélagos, Villaescusa y El Astillero, este con El Astillero y oeste con Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

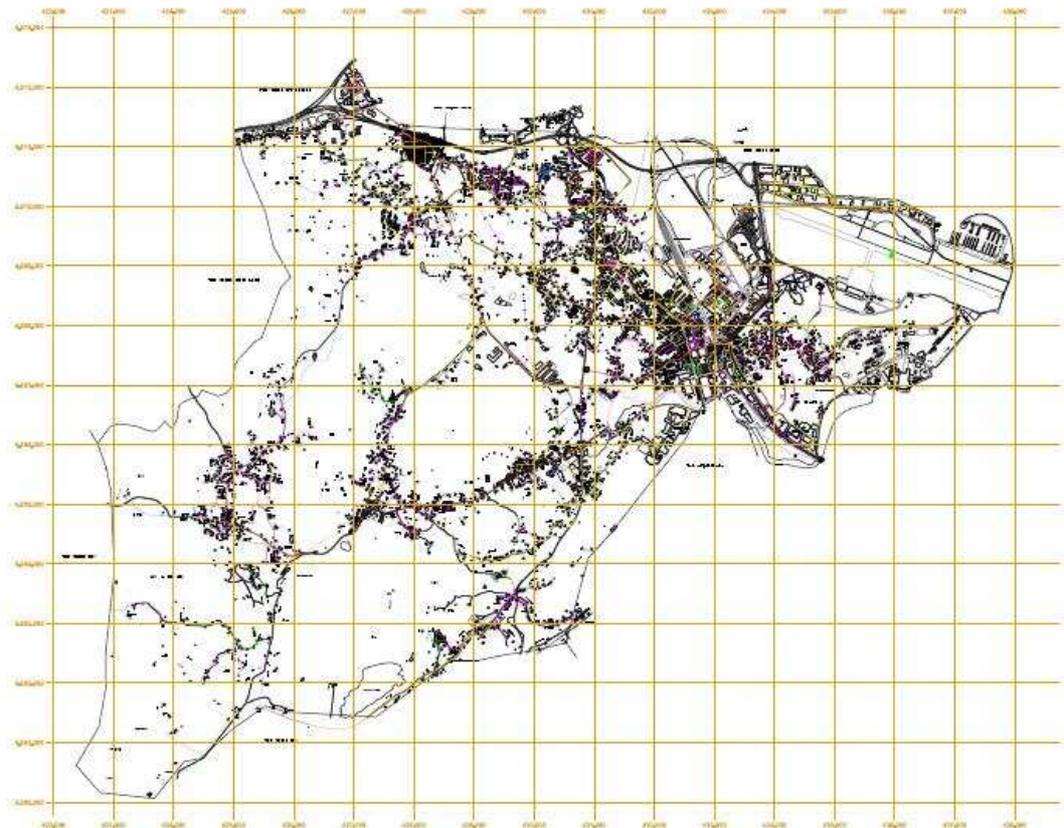
El territorio del municipio está encuadrado dentro de las coordenadas UTM siguientes:

NORTE..... 4.810.700

OESTE.....425.280

ESTE..... 435.020

SUR..... 4.803.040



## **2.2. OROGRAFÍA**

La proximidad al mar, del término municipal, hace que no existan grandes cumbres ni pendientes muy pronunciadas. La cota más alta la ostenta el Pico Obeña con 278 mts, situado en la zona más montañosa de Escobedo, en su límite con el Ayuntamiento de Piélagos.

## **2.3 HIDROGRAFIA**

Camargo es un municipio que cuenta con innumerables manantiales y fuentes, que debido a la permeabilidad de las capas superficiales del terreno, sus aguas se filtran al subsuelo produciendo corrientes subterráneas, con los consiguientes efectos geológicos que producen. En superficie, cabe destacar dos cuencas fluviales de escasa importancia, el río Collado y el río Bolado.

El primero de ellos nace en la fuente de El Collado en el pueblo de Camargo, y después de recorrer este pueblo y el de Revilla, desemboca en la ría del Carmen.

El río Bolado nace en la fuente Tres Caños en Igollo, recorriendo este pueblo y el de Revilla, desembocando, al igual que el anterior en la ría del Carmen.

Ubicados en el pueblo de Camargo, existen tres lagos artificiales, producto de antiguas explotaciones mineras y que se denominan Pozón de la Dolores y Pozón de Ruperta y Pozón de Candesa; y en el pueblo de Cacedo la Pozona Los Coterós.

## **2.4. CLIMATOLOGÍA**

Al ser Camargo un municipio costero, tiene la climatología propia de esta zona de Cantabria, con vientos predominantes del cuarto cuadrante que empujan masas de aire frío del Atlántico produciendo abundante nubosidad y frecuentes lluvias. La temperatura presenta pocas oscilaciones, siendo raras las temperaturas que alcancen los 30º de máxima en verano y que desciendan por debajo de 0º en invierno, manteniendo una temperatura media anual en torno a 14º, con unas precipitaciones medias de 1.200 l.

Se incluyen datos climáticos acontecidos históricamente de AEMET en el Aeropuerto de Parayas con intervalos de validez por variables en relación a: Precipitación 1.953 - 2.011, Temperatura 1.954 - 2.011, Viento 1.979 - 2011.

(Camargo – Aeropuerto).

Variable	Anual
Máx. núm. de días de lluvia en el mes	28 (abr 1965)
Máx. núm. de días de nieve en el mes	9 (feb 1956)
Máx. núm. de días de tormenta en el mes	8 (may 1971)
Prec. máx. en un día (l/m <sup>2</sup> )	134.4 (27 ago 1983)
Prec. mensual mas alta (l/m <sup>2</sup> )	490.1 (nov 1966)
Prec. mensual mas baja (l/m <sup>2</sup> )	1.3 (abr 1982)
Racha máx. viento: velocidad y dirección (Km/h)	Vel 167, Dir 300 (27 dic 1999 16:00)
Tem. max. absoluta (°C)	37.6 (30 jun 1968)
Tem. media de las máx. mas alta (°C)	27.1 (ago 2003)
Tem. media de las min. mas baja (°C)	1.8 (feb 1956)
Tem. media mas alta (°C)	23.2 (ago 2003)
Tem. media mas baja (°C)	4.0 (feb 1956)
Tem. min. absoluta (°C)	-5.4 (21 ene 1957)

## 2.5. VEGETACIÓN

Los asentamientos urbanos que se distribuyen sobre el territorio de Camargo mantienen una estrecha relación con el medio natural, ejerciendo una transformación del mismo, siendo la causa que ha motivado la transformación de los ecosistemas propios del Valle de Camargo, viéndose sensiblemente mermados los espacios de marisma, los bosques mixtos o los encinares cantábricos.

Por el contrario, Camargo hoy es rico en otro tipo de ecosistemas impulsados por la acción humana, como son las praderas, las plantaciones de eucalipto, con aprovechamiento maderable, que mantienen amplias superficies arboladas y que han ido desplazando los ecosistemas autóctonos.

Dentro del municipio la especie arbórea dominante es el Eucalipto, seguido de Encina y pequeñas masas de Roble y Pino como se puede ver en la cartografía.

## 2.6. DEMOGRAFÍA

La población de Camargo, según el censo de Febrero de 2010, es de 31.966 habitantes, con una densidad de población media de 8,68 habitantes por Km/2, estando repartidos por los ocho pueblos que componen en Valle de Camargo y que a continuación se relacionan:

.- Maliaño, situado el extremo noreste del municipio, tiene una extensión de 638 hectáreas y una población de 9.750 habitantes.

.- Muriedas, situado en el norte, limitando con Santander, tiene una superficie de 382 hectáreas y una población de 13.438 habitantes.

.- Herrera, situado en el centro del ayuntamiento, tiene una superficie de 315 hectáreas y una población de 1.676 habitantes.

.- Cacicedo, es el pueblo más pequeño de todos, está situado al norte en el límite con Santander, tiene una extensión de 105 hectáreas y 978 habitantes.

.- Igollo, situado en el extremo noroeste del ayuntamiento, tiene una superficie de 299 hectáreas y una población de 1.618 habitantes.

.- Revilla, está situado en el extremo sureste, limitando con el ayuntamiento de El Astillero, tiene una superficie de 490 hectáreas y 1.948 habitantes.

.- Camargo, situado en el centro sur del municipio, lindando por este viento con el ayuntamiento de Piélagos, tiene una superficie de 525 hectáreas y una población de 1.117 habitantes.

.- Escobedo, es pueblo más grande del ayuntamiento con una superficie de 923 hectáreas. Está situado en el extremo suroeste, limitando por estos vientos con Piélagos y por el norte con el ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Tiene una población de 1.441 habitantes.



## 2.7. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Desde el punto de vista socioeconómico, Camargo se caracteriza por los procesos expansivos que se vienen desarrollando en los últimos tiempos y que han hecho que sea uno de los municipios de mayor ritmo de crecimiento de Cantabria. Cabe destacar su pujanza económica, con un sector industrial que va superando etapas anteriores de fuerte crisis. El sector primario aún mantiene un cierto peso específico en el municipio, sobre manera en la zona sur del territorio. Actualmente el sector servicios está experimentando un creciente auge, con un considerable volumen de demanda exterior.

Camargo ha pasado por tres épocas a lo largo del pasado siglo. En la primera de ellas las actividades fundamentales eran las actividades agrarias y las extractivas, tanto de minerales como de rocas. En la segunda época tiene lugar el asentamiento de numerosas industrias, trayendo consigo la llegada de un importante colectivo humano, que se ha asentado en el municipio y ha configurado un espacio plenamente integrado en sistema económico actual. La tercera y última de las épocas que se inicia a partir de la década de los ochenta, se corresponde con la terciarización del municipio en su conjunto, pasando a formar parte del área periurbana de Santander y que se va configurando como un espacio de orientación, más bien, residencial y terciaria siendo receptor de grandes equipamientos de influencia supramunicipal. Independientemente de la característica de cada una de las épocas, van perdurando las influencias de las anteriores, lo que aporta una gran diversidad del sistema productivo de Camargo.

Dada su situación geográfica, Camargo se incluye dentro de la zona industrial de la bahía de Santander, con un predominio de empresas de tipo medio y pequeño, ubicándose fundamentalmente, en los polígonos industriales de Raos y Trascueto, por otra parte, cobran cierta importancia las áreas extractivas y las grandes superficies comerciales. De igual manera existen en el municipio dos grandes empresas, una dedicada a la siderurgia como es Ferroatlántica; y otra dedicada al cable de fibra óptica como es B3 Cable Solutions Spain S.L. Cobran cierta importancia las áreas extractivas que fundamentalmente están localizadas en Escobedo, Igollo, Herrera y Camargo.

El valle le atraviesa varias líneas de alta tensión que suministran energía tanto a Camargo, como a los municipios limítrofes y fundamentalmente a Santander.

De igual modo el municipio dispone de una red de conductos de Gas natural que da suministro tanto al valle de Camargo como a Santander.

## 2.8. REDES DE COMUNICACIÓN

Al ser un municipio limítrofe con Santander, por Camargo pasan prácticamente todas las vías de comunicación que unen la capital de Cantabria con el resto de España.

En comunicaciones por carretera el municipio está atravesado por las autovías A-67, A-8, Ronda la Bahía S-30, la nacional N-623, carreteras autonómicas CA-140, 144, 240, 302, 306, 307, 308, 310, 311, 313, 319, 400, 401, 402 dispuestas como se representa en documentación gráfica adjunta.

Por lo que respecta a las comunicaciones por vía férrea, Camargo está atravesado por la línea de vía ancha que une Santander con Madrid. La línea de vía ancha que une la estación de clasificación de mercancías de Muriedas con el puerto de Santander. La línea de vía estrecha que une Santander con Bilbao y Oviedo.

En el pueblo de Maliaño está situado el aeropuerto de Cantabria, que comunica la región con distintas capitales nacionales y extranjeras.

Camargo cuenta con 9,3 Km de costa aproximadamente en el que está ubicado un puerto deportivo situado entre Santander y El Astillero.



## **CAPITULO III ESTUDIO DE RIESGOS**

### 3.1. CLASIFICACION

Según su origen se pueden clasificar en tres grandes grupos:

- Naturales: son los que están provocados por factores geológicos o climáticos.
- Antrópicos: son los provocados por acciones o actividades humanas.
- Tecnológicos: son riesgos antrópicos que se derivan del uso y aplicación de tecnologías.

#### 3.1.1. Riesgos naturales

- Inundaciones: crecidas o avenidas  
acumulaciones pluviales  
daños en infraestructuras hidráulicas
- Movimientos gravitatorios: desprendimientos  
avalanchas  
deslizamiento de terrenos  
erosión costera  
Hundimiento del terreno (Soplaos)
- Fenómenos atmosféricos: nevadas  
granizo  
lluvias  
heladas  
vientos  
galernas  
oleajes en el mar  
olas de frío  
olas de calor  
sequías
- Movimientos sísmicos: terremotos  
maremotos
- Caídas de meteoritos
- Incendios forestales

### 3.1.2. Riesgos antrópicos

- Desplome de estructuras
- Hundimientos
- Incendios: forestales  
urbanos
- Actividades deportivas: espeleología  
montañismo  
automovilismo  
náuticos  
aéreos
- Anomalías en el suministro de servicios básicos
- Sanitarios: epidemias  
intoxicaciones  
contaminaciones biológicas
- Concentraciones humanas: locales de pública concurrencia  
grandes concentraciones humanas  
bloqueo o colapso de los servicios
- Intencionados: actos vandálicos  
terrorismo

### 3.1.3. Riesgos tecnológicos

- Agresiones de origen industrial: contaminación ambiental  
explosión y deflagración  
colapso de estructuras  
accidentes en centrales energéticas
- Accidentes de transporte: carretera  
mercancías peligrosas  
ferrocarril  
aéreos  
marítimos

### 3.2. ANALISIS DEL RIESGO

Los riesgos clasificados en el punto anterior, con mayor o menor intensidad, se pueden manifestar dentro del territorio abarcado por el municipio de Camargo.

Según está establecido en la Norma Básica de Protección Civil, serán objeto de elaboración de Planes Especiales los riesgos correspondientes a Inundaciones, Químicos, Transporte de mercancías peligrosas e Incendios forestales que serán redactados de acuerdo con las directrices marcadas por los Planes Autonómicos redactados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Para la valoración de los riesgos se aplicará la fórmula expresada en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se expresa de la siguiente manera:

Índice de Riesgo = Índice de Probabilidad x Índice de Daños previsibles

$$IR = IP \times ID$$

Coeficientes aplicables:

Índice de Probabilidad: **IP**

- 2..... sin constancia registrada.
- 3..... algún caso registrado cada diez años.
- 4..... uno o dos casos registrados al año.
- 5..... de tres a cinco casos registrados al año.
- 6..... más de cinco casos registrados al año.

Índice de Daños previsible: **ID**

- 0..... sin daños
- 2..... pequeños daños materiales y / o algunas personas levemente afectadas.
- 5..... grandes daños materiales o numerosas personas afectadas.
- 10..... grandes daños materiales y numerosas personas afectadas.
- 20..... víctimas mortales.

Índice de Riesgo: **IR**

- B** ( bajo)..... menor o igual a 12
- M** ( medio)..... de 15 a 30
- A** ( alto )..... igual o mayor a 40

### 3.3 VALORACIÓN DE RIESGOS DEL PEMUCAM

#### Riesgos Naturales

<u>Inundaciones:</u>	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
- crecidas o avenidas .....	3	2	<b>B</b>
- acumulaciones pluviales.....	3	2	<b>B</b>
- infraestructuras hidráulicas .....	2	0	<b>B</b>
<u>Movimientos</u> <u>Gravitatorios:</u>			
- desprendimientos .....	2	2	<b>B</b>
- avalanchas.....	2	0	<b>B</b>
- deslizamientos de terrenos.....	2	2	<b>B</b>
- erosión costera.....	2	0	<b>B</b>
- hundimiento terreno (Soplaos).....	5	10	<b>A</b>
<u>Fenómenos</u> <u>Atmosféricos:</u>			
- nevadas.....	3	2	<b>B</b>
- granizo.....	3	2	<b>B</b>
-lluvias.....	4	2	<b>B</b>
- heladas.....	4	0	<b>B</b>
- vientos.....	5	2	<b>B</b>
- galernas.....	2	0	<b>B</b>
- oleajes en el mar.....	2	0	<b>B</b>
- olas de frío.....	3	2	<b>B</b>
- olas de calor.....	3	2	<b>B</b>
- sequías.....	3	2	<b>B</b>

- Movimientos  
Sísmicos:

	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
- terremotos.....	2	0	<b>B</b>
- maremotos.....	2	0	<b>B</b>
  
- Caídas de  
Meteoritos:.....2.....0.....**B**
  
- Incendios  
Forestales:.....5.....2.....**B**

### Riesgos antrópico

- Desplome de estructuras.....2.....0.....**B**
- Hundimientos.....2.....0.....**B**
- Incendios:
  - forestales.....5.....2.....**B**
  - urbanos.....4.....2.....**B**
- Actividades deportivas:
  - espeleología.....2.....0.....**B**
  - montañismo.....2.....0.....**B**
  - automovilismo.....2.....0.....**B**
  - náuticos.....4.....2.....**B**
  - aéreos.....2.....20.....**A**
- Anomalías suministro servicios básicos.....2.....0.....**B**

- |                                     | <u>IP</u> | <u>ID</u> | <u>IR</u> |
|-------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| • Sanitarios:                       |           |           |           |
| - epidemias.....                    | 2         | 5         | <b>B</b>  |
| - intoxicaciones.....               | 2         | 5         | <b>B</b>  |
| - contaminaciones biológicas.....   | 2         | 5         | <b>B</b>  |
| • Concentraciones humanas:          |           |           |           |
| - locales pública concurrencia..... | 3         | 2         | <b>B</b>  |
| - concentraciones humanas.....      | 3         | 10        | <b>M</b>  |
| - bloqueo o colapso servicios.....  | 2         | 0         | <b>B</b>  |
| • Intencionados:                    |           |           |           |
| - actos vandálicos.....             | 2         | 2         | <b>B</b>  |
| - terrorismo.....                   | 2         | 10        | <b>M</b>  |

### **Riesgos Tecnológicos**

- |                                     |   |   |          |
|-------------------------------------|---|---|----------|
| • Agresiones de origen industrial:  |   |   |          |
| - contaminación ambiental.....      | 2 | 5 | <b>B</b> |
| - explosión y deflagración.....     | 3 | 2 | <b>B</b> |
| - colapso de estructuras.....       | 2 | 0 | <b>B</b> |
| - accidentes centrales energía..... | 2 | 2 | <b>B</b> |

	<u>IP</u>	<u>ID</u>	<u>IR</u>
• Accidentes de transporte:			
- carretera.....	5.....	2.....	<b>B</b>
- mercancías peligrosas.....	3.....	5.....	<b>M</b>
- ferrocarril.....	3.....	5.....	<b>M</b>
- aéreos.....	2.....	20.....	<b>A</b>
- marítimos.....	2.....	2.....	<b>B</b>

La valoración anterior se ha realizado en función de las estadísticas obrantes en el Servicio de Atención de Emergencias y Protección Civil de Camargo. De ellas se deducen que Camargo se encuentra en la categoría de riesgo bajo excepto en los riesgos naturales por hundimiento de terreno (Soplaos) que según las estadísticas y los daños ocasionados merecen la calificación de riesgo alto.

Dado que el aeropuerto está ubicado en el municipio de Camargo conlleva un índice de riesgo que se califica como alto ya que cualquier accidente aéreo puede provocar innumerables daños y víctimas mortales.

Como riesgo medio tenemos los accidentes de mercancías peligrosas tanto por carretera como por ferrocarril ya que el municipio de Camargo es atravesado por autovías y carreteras nacionales por las que circulan innumerables transportes de mercancías peligrosas al igual que el ferrocarril tanto de Renfe como de Feve estando la estación de clasificación de mercancías ubicada en Camargo.

En las concentraciones humanas se establecido un riesgo medio debido a las fiestas patronales de los pueblos de los que se puede citar como mas importantes las de el Carmen en Revilla, San Juan en Maliaño y San Pantaleón en Escobedo.

## **CAPITULO IV ESTRUCTURA DEL PEMUCAM**

#### 4.1. ESQUEMA GENERAL

Básicamente el PEMUCAM, para una situación en la que halla que movilizar los medios y recursos, se organiza en torno a dos órganos claramente diferenciados, según sus funciones, el Órgano Directivo y el Órgano Ejecutivo.



## 4.2. ORGANO DIRECTIVO

Le corresponde ejercer y facilitar la unidad de mando del plan, la toma de decisiones y su transmisión al resto de los integrantes del plan. Está compuesto por:

- **4.2.1. Director del Plan**

El director del PEMUCAM es la persona física responsable de la dirección y coordinación de las operaciones que se realicen de acuerdo con este plan. La dirección en este caso recaerá en el alcalde, pudiendo delegar estas funciones en el concejal responsable del área de Protección Civil.

Son funciones del director del PEMUCAM las siguientes:

- .- Declarar formalmente la activación del Plan.
- .- Establecer los objetivos y las misiones prioritarias.
- .- Solicitar medios extramunicipales.
- .- Determinar las informaciones que se darán a la población.
- .- Acordar la vuelta a la normalidad.
- .- Garantizar el enlace con los planes de nivel superior.

- **4.2.2. Consejo Asesor**

Es el órgano de apoyo y asesoramiento del Director del Pemu, estará formado por los miembros que integren la Junta Local de Protección Civil, pudiendo incluir, si el Director del PEMUCAM lo estima oportuno, a personas de especial competencia en tipos de riesgos planificados.

Sus principales funciones son:

- .- Estudiar y valorar las situaciones de emergencias
- .- Asesorar al Director del Pemu.
- .- Actuar como órgano auxiliar.

- **4.2.3. Gabinete de Información**

Depende directamente del Director del PEMUCAM. Es el órgano encargado de recoger, elaborar, difundir y distribuir las informaciones generadas por las emergencias, ejerciendo labores de asesoramiento al Director del Pemu en lo referente a las formas y medios más convenientes a utilizar en cada caso.

El jefe del Gabinete de Información será el Jefe de Prensa del Ayuntamiento.

Para poder garantizar la unidad de información y la seguridad de que esta sea fidedigna y contrastada, solamente el Gabinete de Información estará autorizado a transmitir, tanto a la población como a los medios de comunicación, los datos relativos a las situaciones de emergencias.

Sus principales funciones serán:

- .- Facilitar a los medios de comunicación social, información acerca de la evolución de las emergencias.

- .- Transmitir a la población afectada las consignas dadas por el Director del PEMUCAM.

- .- Organizar sistemas de información a personas y organismos interesados.

- .- Coordinar los servicios públicos esenciales, a fin de informar sobre:

- .- Circulación viaria.

- .- Estado de carreteras, puertos, aeropuerto y ferrocarriles.

- .- Comunicaciones telefónicas y telegráficas.

- .- El suministro de energía eléctrica y otros servicios.

- **4.2.4. Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)**

Es el lugar desde el cual, se realiza la coordinación y dirección de todas las operaciones, siendo el centro de gestión de todos los elementos intervinientes en la resolución de las emergencias. Será la sede del director del PEMUCAM y desde él dará las órdenes oportunas y coordinará todas las acciones, centralizándose todas las informaciones que se reciban de la emergencia. Estará localizado en la casa consistorial, y estará equipado con los medios técnicos necesarios para poder recibir llamadas y transmitir las informaciones a los demás centros operativos.

La jefatura del CECOPAL recaerá en el coordinador de Protección Civil del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el director del PEMUCAM designe a otra persona.

Desde el momento de la constitución del CECOPAL, su jefe se convierte en el principal auxiliar del director del PEMUCAM, tanto para la toma de decisiones como para el traslado de las órdenes. Bajo su control está todo lo referente a la clasificación y el proceso de las informaciones recibidas en relación con las emergencias.

### 4.3. ORGANISMO EJECUTIVO

Estará constituido por el Puesto de Mando Avanzado y los Grupos de Acción. Este órgano recibirá las órdenes del director del PEMUCAM, actuando con plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones

- **4.3.1. Puesto de Mando Avanzado ( PMA )**

El Puesto de Mando Avanzado será establecido por el director del PEMUCAM, y se ubicará lo más próximo posible de al lugar en el cual se haya producido la emergencia, tendrá fácil acceso, estará dotado de sistemas de comunicación y deberá estar libre de los riesgos derivados de la emergencia.

Como norma general el jefe del PMA será el jefe del Grupo de Intervención pudiendo recaer en otra persona, si así lo estima conveniente, el director del PEMUCAM para cada caso en concreto.

Las funciones principales del PMA serán las siguientes:

- .- Transmitir a los Grupos de Acción las órdenes recibidas del director del PEMUCAM.
- .- Coordinar las funciones de los Grupos de Acción.
- .- Canalizar las demandas de los Grupos de Acción.
- .- Distribuir los medios y recursos que vayan llegando al lugar de la intervención.
- .- Evaluar en todo momento la situación de la emergencia y su evolución.
- .- Establecer las áreas de operación.
- .- Mantener permanentemente informado al director del PEMUCAM.



- **4.3.2. Grupos de Acción**

Tienen la misión de aplicar las medidas operativas que están previstas en el PEMUCAM, y de acuerdo con las órdenes recibidas del director, movilizando los que estime oportuno en función del tipo de emergencia que se presente. Por medio de ellos se organizará la intervención efectiva en las situaciones de emergencia. Los elementos intervinientes en la resolución de las emergencias se integrarán en alguno de los Grupos de Acción que a continuación se relacionan:

- .- Grupo de Seguridad.
- .- Grupo de Intervención.
- .- Grupo Logístico.
- .- Grupo de Apoyo Técnico.
- .- **Grupo Sanitario.**



- **4.3.2.1. Grupo de Seguridad**

Es el encargado de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en situaciones de emergencia. Su jefatura recaerá en el Jefe de la Policía Local. En caso de necesidad de actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado, se solicitará su intervención al Delegado del Gobierno y en ese caso, la jefatura del Grupo será designada por el Delegado del Gobierno, en cualquier caso, el Jefe del Grupo marcará los objetivos de las Policías Locales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que actuarán a las ordenes de sus mandos naturales.

Este Grupo tiene las funciones siguientes:

- .- Informar al Director del PEMUCAM, por medio del PMA, sobre el nivel de seguridad de la población afectada, así como del resto de los Grupos de acción.

- .- Garantizar la seguridad ciudadana.

- .- Proteger los bienes, tanto públicos como privados, ante posibles actos delictivos.

- .- Controlar el tráfico allá donde se prevea un aumento considerable de la circulación, originado por la emergencia.

- .- Balizamiento de la zona de intervención.

- .- Control de accesos a la zona de intervención, prohibiendo el paso al personal no autorizado.

- .- Facilitar la evacuación de personas.

- .- Recabar información sobre el estado de las carreteras.

- .- Mantener los viales expeditos para su uso durante el tiempo que dure la emergencia, estableciendo rutas alternativas si fuera necesario.

- .- Apoyar al Grupo de Intervención en la búsqueda, rescate y salvamento de personas.

- .- Ayuda en la difusión de avisos a la población.

- .- Reconocimiento de la zona de operaciones, apoyando al resto de Grupos intervinientes, para la evaluación de daños, así como el seguimiento de las actuaciones.

- .- Colaborar en la movilización de medios y recursos de titularidad privada.

- **4.3.2.2. Grupo de Intervención**

Es el Grupo encargado de ejecutar las medidas necesarias para controlar, reducir, y neutralizar las causas y efectos de las emergencias, actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que faciliten su evolución o propagación, para ello cuenta con los siguientes medios:

- .- Servicio de extinción de incendios.
- .- **Obras y servicios municipales.**
- .- Servicios asistenciales públicos y privados.
- .- **Agrupación municipal de Protección Civil.**

**La jefatura del Grupo recaerá en el Jefe del Área de Extinción de Incendios del Servicio de Emergencias y Protección Civil de Camargo** o en la persona designada por el Director el PEMUCAM, en función de la naturaleza de la emergencia, cualificación profesional necesaria y de los Grupos intervinientes y así mismo asumirá la jefatura del puesto PMA mientras no sea nombrado otro por el director del PEMUCAM.

Las funciones del Grupo son las siguientes:

- .- Informar de la evolución de la emergencia al Director del PEMUCAM a través del PMA.
- .- Evaluar, informar y combatir el siniestro.
- .- Controlar, reducir y neutralizar los efectos producidos a las personas, bienes y medio ambiente
- .- Auxiliar a las víctimas aplicando las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.
- .- Buscar, rescatar y salvar a personas en situación de riesgo.
- .- Efectuar el reconocimiento y evaluación, in situ, de los posibles riesgos asociados a la emergencia.
- .- Colaboración con otros Grupos en la adopción de medidas de protección a la población.
- .- Apoyo a los equipos de trabajo especializados, para mitigar los daños o en la recuperación de servicios o infraestructuras.
- .- Colaboración en la determinación del área de intervención.

- **4.3.2.3. Grupo Logístico**

Tiene como misión, el proveer a los demás grupos de acción, del material, equipos y suministros necesarios para sus actuaciones en la zona de operaciones.

También es el encargado de mantener las comunicaciones entre la dirección del PEMUCAM y los distintos grupos intervinientes en la resolución de la emergencia con la finalidad de, conocer y disponer de la información precisa de la misma, así como de su evolución.

Será el encargado de llevar a cabo las medidas de protección a la población, en lo que se refiere a avisos, evacuaciones y albergues.

Sus funciones principales serán:

- .- Organizar la intendencia.
- .- Dar apoyo a los restantes grupos de acción.
- .- Organizar los medios de transporte.
- .- Asegurar que las transmisiones garanticen la operatividad del PEMUCAM.
- .- Garantizar las comunicaciones entre los distintos grupos, el PMA y el CECOPAL.
- .- Transmitir toda la información a todos los órganos intervinientes en la emergencia.
- .- Establecer sistemas alternativos de comunicaciones, si fuera necesario.
- .- Elaborar una relación de medios.
- .- Suministrar los medios y equipos necesarios a los demás grupos.
- .- Suministro de iluminación en emergencias nocturnas
- .- Dar los avisos oportunos a la población.
- .- Ejecutar las órdenes de evacuación acordadas por la dirección del PEMUCAM.
- .- Organizar la intendencia en los procesos de evacuación y albergue.
- .- Atender a la población afectada.

Este grupo contará con los siguientes medios:

- .- Personal, medios e instalaciones municipales.
- .- Cruz Roja y organizaciones no gubernamentales
- .- Equipos móviles y fijos de empresas de servicios.
- .- Policía Local.
- .- Empresas de comunicaciones.

La jefatura de este grupo recaerá en el Jefe del Área logística del Servicio de Atención de Emergencias y Protección Civil de Camargo pudiendo en un caso determinado y en función de las características de la emergencia, ser nombrada otra persona distinta por el director del Pemu. El jefe de este grupo ejercerá la jefatura del PMA, en tanto en cuanto, este no sea nombrado.



- **4.3.2.4. Grupo de Apoyo Técnico**

Tiene la misión de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a determinadas emergencias que requieran conocimientos especializados, para controlar las causas que las producen, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras dañadas.

Estará integrado por profesionales cualificados, en función del tipo de emergencia, que podrán pertenecer a cualquiera de las administraciones, o empresas, privadas especializadas.

La jefatura del grupo recaerá en el Jefe del Área Técnica del Servicio de Atención de Emergencias y Protección Civil de Camargo o en función de la naturaleza de la emergencia, la persona que por sus conocimientos, designe el director del PEMUCAM.

Sus funciones más importantes son las siguientes:

- .- Mantener informado al director del PEMUCAM a través de PMA.
- .- Evaluar e informar la emergencia y prever su posible evolución y consecuencias.
- .- Evaluar e informar de las necesidades de los equipos de trabajo para la aplicación de las medidas correctoras que se propongan.
- .- Realizar el seguimiento de la emergencia sobre el terreno, solicitando datos complementarios y asesoramiento a centros especializados.
- .- Asesorar y proponer al director del PEMUCAM las medidas correctoras y de prevención más adecuadas a cada emergencia.
- .- Coordinar las actuaciones de rehabilitación con empresa u organismos necesarios.

- **4.3.2.5. Grupo Sanitario**

Es el responsable de llevar a cabo las medidas de socorro en lo que se refiere a asistencia sanitaria, protección a la población, prevención de la salud pública y primeros auxilios, clasificación, control y transporte sanitario de los heridos. Para ello cuenta con medios móviles sanitarios para evacuaciones, centros sanitarios y personal especializado, propio o de otras administraciones. La jefatura del grupo recaerá en el Jefe del Área Sanitaria del Servicio de Atención de Emergencias y Protección Civil de Camargo o la persona designada por el director del PEMUCAM, en función de la gravedad de la emergencia.

Sus funciones son las siguientes:

- .- Informar al director del PEMUCAM, a través del PMA.
- .- Definir el área de socorro y establecer un puesto de clasificación de heridos.
- .- Prestar asistencia de urgencia a los heridos, procediendo a su clasificación y estabilización.
- .- Coordinar la evacuación de heridos a centros hospitalarios.
- .- **Organizar el suministro de fármacos a la población.**
- .- Organizar los medios preventivos necesarios.
- .- Colaborar con el grupo de seguridad en la identificación de heridos y fallecidos.
- .- Control de las condiciones sanitarias de la población.
- .- Colaborar en el control de focos contaminantes.

## **CAPITULO V OPERATIVIDAD DEL PEMUCAM**

La puesta en marcha del PEMUCAM, requiere un conjunto de procedimientos y estrategias, previamente planificadas y que dependerán del ámbito y la gravedad de las distintas emergencias. Dentro de este capítulo, se describen de forma general las actuaciones que se deben de llevar a cabo en las distintas fases de la emergencia. Esta planificación se basa en:

- Fases y situaciones.
- Niveles.
- Procedimiento operativo.
- Áreas de operación.
- Modalidades de aplicación del PEMUCAM.
- Interfase con el Plan de Emergencias de Cantabria (PLATERCAN)
- Medidas preventivas.

### **5.1. FASES Y SITUACIONES**

Para cada tipo de riesgo existen factores que determinan, en función de las previsiones y de la información de que se disponga, las distintas fases y situaciones.

Las fases hacen referencia al estado en que se encuentra el fenómeno y las situaciones al estado de alerta o de actuación en que se encuentran los diferentes servicios de protección civil.

Existen distintos factores que determinan las distintas fases y situaciones, como pueden ser:

- Previsiones meteorológicas, controles ambientales, etc.
- Información recibida de los sistemas de vigilancia.
- Evolución del suceso o fenómeno

En base a las previsiones e informaciones anteriores se determinan las siguientes fases y situaciones:

.- **1º. Fase de seguimiento**, la situación es de normalidad puesto que no existen previsiones de que el suceso pueda materializarse.

.- **2º. Fase de preemergencia**, se establecen las situaciones siguientes:

“Alerta”, cuando las predicciones o las condiciones son propicias para que se desencadene el fenómeno a medio o corto plazo. En esta situación se inducirá en el receptor un estado de atención y vigilancia sobre las circunstancias que la provocan, llevando implícitas las tareas de preparación que tienen por objeto disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención.

Se procederá a la localización de los responsables de los Servicios de Atención de Emergencias y Protección Civil de Camargo y se realizarán las actividades necesarias, con el fin de paliar los posibles efectos del fenómeno.

Se transmitirán alertas a la población cuando la evolución del fenómeno así lo requiera.

“Alerta Máxima”, cuando las predicciones son a muy corto plazo, en esta situación se prevé la activación del PEMUCAM.

.- **3º. Fase de emergencia**, en ella se establecen las situaciones de:

“Actuación progresiva”, cuando el fenómeno se considera inminente o ya se está produciendo, activando la operativa del PEMUCAM.

“Alarma”, se determina en el momento en que se produce una situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que afecte o pueda afectar a bienes o vidas humanas. En esta fase se realizará la declaración formal del estado de emergencia y se activará el PEMUCAM.

Las Alertas y las Alarmas conllevan la notificación de la existencia de un riesgo o suceso catastrófico que requerirá la activación del Plan.

.- **4º. Fin de la emergencia**, con ella se da la situación de rehabilitación de los servicios afectados, puesto que las consecuencias derivadas del siniestro han dejado de constituir un peligro para la población, los bienes y el medio ambiente.



## 5.2. NIVELES DE ACTUACION

- **Nivel 0**

Se declara el nivel 0 en los riesgos, urgencias o emergencias de ámbito municipal, que se puedan controlar mediante la movilización de medios y recursos locales propios.

En este nivel no se considera necesario activar el PEMUCAM.

- **Nivel 1**

Se declara el nivel 1, cuando las urgencias o emergencias de ámbito municipal, sean controladas mediante medios y recursos propios municipales o privados.

En este nivel se declarará la activación del PEMUCAM dando cuenta del hecho a la dirección del PLATERCANT.

La decisión de declaración del nivel 1 le corresponde al Director del PEMUCAM.

- **Nivel 2**

Se declara el nivel 2, cuando las emergencias, ya sea por su naturaleza, gravedad, o extensión, sobrepasen las posibilidades de respuesta de los servicios ordinarios del ayuntamiento.

La decisión de declarar el nivel 2 corresponde al director del PEMUCAM, aunque el director del PLATERCANT, por iniciativa propia o a petición del director del PEMU puede declarar el nivel 1 del PLATERCANT, asumiendo el director del mismo la dirección y coordinación de todos los medios intervinientes, pasando el director del PEMUCAM a formar parte del Consejo Asesor del PLATERCANT.

## 5.3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

Para la gestión y coordinación de las actuaciones a llevar a cabo en la resolución de las emergencias, se definen los procedimientos operativos, que son los siguientes:

- .- Notificación de la emergencia
- .- Activación del PEMUCAM.
- .- Evolución de la emergencia
- .- Fin de la intervención

### 5.3.1. NOTIFICACION

Es el proceso de recepción de información sobre la detección de una emergencia que pudiera motivar la activación del PEMUCAM.

En este periodo se recoge y clasifica toda la información del siniestro, determinando su localización y valorando el alcance y la gravedad de la emergencia.

La información básica que se debe solicitar sobre un siniestro será la siguiente:

- .- Tipología
- .- Localización
- .- Identificación del comunicante
- .- Tiempo transcurrido desde su inicio

Una vez obtenida esta información y partiendo de ella, se procede a transmitir las ordenes oportunas para iniciar el control del siniestro.

Se procederá a pasar la información al director del PEMUCAM que tomará las decisiones necesarias para activar el PEMUCAM o declarar una situación de Alerta, previa comunicación a los responsables de otros niveles de actuación que pudieran verse implicados.

Esta información se completará en un segundo nivel en el que se constatarán lo siguientes datos:

- .- Número de víctimas
- .- Accesibilidad a la zona del siniestro
- .- Severidad del siniestro
- .- Identificación de otros posibles riesgos y su peligrosidad
- .- Otros datos de interés

### **5.3.2. ACTIVACION**

Una vez identificado y evaluado el siniestro, se procederá activar el PEMUCAM, salvo en el nivel 0.

Esta etapa consta de las siguientes fases:

- .- Notificaciones previstas a organismos y entidades
- .- Estudio de las alternativas de actuación
- .- Análisis de prioridades de medios y actuaciones
- .- Identificación de recursos necesarios
- .- Análisis de su localización y disponibilidad
- .- Constitución y activación del PMA
- .- Movilización de recursos

### **5.3.3. EVOLUCION**

Las actividades que se desarrollan durante el transcurso de la emergencia son las siguientes:

- .- Dirección y ejecución de las actuaciones previstas
- .- Control de recursos disponibles
- .- Movilización y coordinación de recursos
- .- Control de los grupos de acción
- .- Información a los organismos actuantes
- .- Emisión de comunicados a los medios de información

### **5.3.4. FIN DE LA INTERVENCIÓN**

Una vez declarado el fin de la emergencia, se procede a realizar las siguientes actividades:

- .- Retirada de los operativos
- .- Recogida de los medios y recursos utilizados
- .- Realización de medidas preventivas
- .- Evaluación final del siniestro
- .- Elaboración de informes y estadística

## 5.4. AREAS DE OPERACION

Se distinguen tres áreas de operaciones:

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** le corresponde al lugar en el cual se produce la emergencia y es donde opera el grupo de intervención. Es el área de mayor peligro y donde deberá de hacerse un riguroso control de accesos. En la mayoría de los casos es el área que primero debe evacuarse.
- **AREA DE SOCORRO:** Es una franja que rodea el área de intervención y donde no existe riesgo para las personas. La magnitud de esta área y su distancia con el área de intervención vendrá definida por criterios de seguridad y operatividad ya que en ella se organiza y se realiza la asistencia sanitaria de urgencia y la clasificación de los heridos procedentes del área de intervención.
- **AREA BASE:** Es la zona inmediata al área de socorro, en ella se concentran y organizan los medios de apoyo y reserva. En caso necesario en esta área se organiza la primera recepción y control de los evacuados, para proceder a su distribución en los lugares asignados.

## 5.5. MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL PEMUCAM

Cada supuesto de riesgo o emergencia contemplado en el PEMUCAM determina una modalidad de aplicación y en función de ellos se articulan las siguientes modalidades:

.- Cuando se trate de un riesgo o emergencia ocasionado dentro del término municipal de Camargo y es controlable mediante respuesta local, el PEMUCAM realiza funciones de seguimiento y garantiza la aportación de medios y recursos necesarios.

.- Cuando el riesgo o emergencia sobrepase el término municipal de Camargo y afecte a otros municipios, y que puedan ser controlados por medios municipales, el PLATERCANT realizará funciones de coordinación entre los distintos PEMUCAM intervinientes.

.- Cuando la naturaleza y extensión del riesgo o emergencia y los medios y recursos sean de tal envergadura que se haga necesaria la intervención de la Comunidad Autónoma, el PEMUCAM se integrará en el PLATERCANT.

.- Cuando la emergencia traiga como consecuencia la activación de un Plan Especial de la Comunidad Autónoma, será de aplicación este en todos sus términos, realizando el PEMUCAM labores de apoyo.

.- Cuando concurren las circunstancias necesarias para declarar una emergencia de interés nacional, se seguirán las directrices emanadas de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

En función de la evolución de la emergencia se consideran las siguientes modalidades:

.- Cuando la aparición de la emergencia sea de forma súbita, y para su control resulte decisiva la activación del PEMUCAM, este se aplicará de acuerdo con la operatividad determinada para cada caso. En este tipo de emergencias es importante la intervención inmediata que garantice una actuación eficaz en los primeros momentos y permitir la incorporación ordenada de nuevos medios y recursos.

.- Cuando la evolución de la emergencia es lenta, se puede planificar la utilización escalonada de medios y recursos. En estos casos, una vez activado el PEMUCAM, se podrá modificar la operatividad para ajustarla en la medida de lo posible a la realidad de la emergencia.

## **5.6. INTERFASE CON EL PLATERCANT**

La integración del PEMUCAM en el PLATERCANT, se realizará de acuerdo con el procedimiento previsto en la Norma Básica de Protección Civil que en su artículo 4 desarrolla las directrices para su elaboración y establece la articulación de los Planes en los distintos niveles territoriales de homogeneidad de planteamientos, terminología y contenidos.

Cuando se trata de una emergencia de ámbito municipal y se pueda controlar con medios municipales el Director del PEMUCAM será el Alcalde, teniendo a su disposición el Servicio de Protección Civil como Consejo Asesor. En este caso el PLATERCANT, ejercerá funciones de seguimiento.

Cuando la emergencia supere el ámbito municipal el PEMUCAM se integrará en el PLATERCANT ejerciendo el director del PEMUCAM como asesor del director del PLATERCANT y poniendo todos los medios y recursos propios a disposición de este último.

El gabinete de información municipal se integrará en el gabinete de información del PLATERCANT a si mismo los grupos de acción municipal también se integrarán en los grupos de acción del PLATERCANT recayendo entonces la jefatura del grupo en el jefe del grupo de acción del PLATERCANT.

## **5.7. MEDIDAS OPERATIVAS**

Se entiende por medidas operativas, el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo los distintos órganos de dirección y ejecución, con el fin de controlar, impedir, o disminuir los daños que se puedan causar a personas, bienes o medio ambiente que puedan producirse en cualquier tipo de emergencia. El PEMUCAM contempla las siguientes medidas:

- Medidas de protección a la población.
- Medidas de protección a bienes.
- Medidas de socorro.
- Medidas de actuación en el lugar del siniestro.
- Medidas reparadoras.

### **5.7.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.**

Estas medidas van orientadas a la salvaguarda de las personas. En función de los medios disponibles y que mejor se adapten a las circunstancias de cada emergencia se desarrollan los distintos procedimientos operativos.

#### **5.7.1.1. AVISOS A LA POBLACIÓN**

La información a la población es uno de los puntos mas importantes de una emergencia ya que la falta de información y la falta de consignas y directrices de actuación a la población conlleva el riesgo de provocar pánico, desorganización y en general comportamientos y actuaciones negativas.

Los medios para la transmisión de la información pueden ser:

- Megafonía fija o móvil si el ámbito es local para lo cual el ayuntamiento deberá estar provisto de los equipos necesarios.
- Medios de comunicación social (prensa, radio, televisión, etc.) para cubrir ámbitos más amplios.

El anexo III se incluye modelos tipo tanto de comunicados como de avisos a la población.

En general las acciones que se transmitirán a través de los comunicados y avisos serán los siguientes:

- Proporcionar recomendaciones orientativas de actuación ante la emergencia.
- Difundir órdenes, dar consignas y normas de comportamiento.
- Ofrecer información de la situación de la emergencia, zonas de peligro, accesos cortados, etc.
- Realización de peticiones de colaboración.

Los avisos a la población deberán ser:

- **Claros** utilizando frases cortas y lenguaje sencillo.
- **Concisos** procurando ser lo mas breves posible.
- **Exactos** que no den lugar a ambigüedades ni malas interpretaciones.
- **Suficientes** para evitar que la población tenga necesidad de buscar información por otras fuentes.

Los mensajes se deberán redactar de forma que no provoquen alarma entre la población evitando el pánico entre la misma.

#### 5.7.1.2. CONFINAMIENTOS.

Consiste en el refugio de la población en sus domicilios para protegerse de un riesgo externo, adoptando las medidas específicas de autoprotección que se dicten por la dirección del PEMUCAM.



### 5.7.1.3. EVACUACIÓN

Es el traslado urgente de un colectivo desde su lugar habitual de residencia a otro considerado como seguro frente al riesgo. Esta acción solamente se debe adoptar en caso que por la dirección del PEMUCAM se considere totalmente necesario ya que conlleva grandes repercusiones sociales.

Las ventajas de la evacuación son:

- Alejamiento de la población de la zona de peligro.
- Facilidad de actuación de los grupos de acción ante el siniestro.
- Facilidad de atención a la población afectada.
- Mejores condiciones higiénicas.
- Menor riesgo residual.

Las desventajas de la evacuación son:

- Riesgos inherentes a la propia evacuación (movilización, transporte, etc.)
- Efecto multiplicador de la catástrofe.
- Desprotección de la zona evacuada (robos, actos vandálicos, etc).
- Riesgos en la movilización de los grupos críticos (niños, ancianos, enfermos, etc.)

Una vez que la dirección del PEMUCAM decide la evacuación de una zona se procede a su planificación siguiendo las siguientes pautas:

- La responsabilidad de la evacuación será del grupo logístico.
- Se informará a la población de la medida adoptada y las normas a seguir.
- Se habilitarán vías de acceso para el traslado de los evacuados que se declararán de uso exclusivo.
- Se movilizarán medios de transporte para el traslado de los evacuados.
- Se seleccionaran los centros de concentración. En general los mas idóneos suelen ser polideportivos, iglesias y aeropuertos.
- Acondicionamiento de los centros de albergue elegidos.
- Programación del plan de actuación de regreso.

#### **5.7.1.4. ALBERGUE**

Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados mientras dure la emergencia. En el catálogo de medios y recursos se especifica una relación de centros que pueden ser utilizados como albergue.

Reunirán unas condiciones tal que permitan la convivencia de gran número de personas. Básicamente contarán con las siguientes áreas:

- Área de abastecimiento.
- Área de higiene.
- Área de sanidad.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

Como opción más adecuada se tratará de ubicar a los desplazados en un lugar lo más cerca posible de su residencia habitual.

#### **5.7.1.5. ASISTENCIA SANITARÍA**

En el lugar de la zona afectada por el siniestro puede ser necesaria una primera atención sanitaria que básicamente comprenderá las siguientes actividades:

- Primeros auxilios: Consiste en el triaje de heridos y aplicación de curas de emergencia en el propio lugar del siniestro.
- Traslado: Consistirá en la movilización de los heridos y su traslado a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria: Consiste en la adopción de las medidas profilácticas controlando posibles focos de contaminación y brotes epidemiológicos.

La planificación de estas actividades se establecerá con las autoridades sanitarias.

#### **5.7.2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE BIENES**

De forma simultánea a la puesta en marcha de las medidas de protección a las personas se adoptarán las medidas de protección de los bienes que puedan ser afectados por el siniestro.

Se tratará de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia ya sean materiales, culturales o medioambientales.

En caso de evacuación se debe prever el control y salvaguarda ante desvalijamiento, asalto o pillaje encomendando estas funciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### **5.7.3. MEDIDAS DE SOCORRO**

Consisten en prestar ayuda a las personas afectadas en el lugar de la emergencia dependiendo de las situaciones que representa una amenaza para la vida y pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones higiénicas y del medio ambiente.

El grupo de intervención se encargará del socorro de los desaparecidos, sepultados o aislados.

El grupo sanitario correrá a cargo de las personas heridas, enfermas o contaminadas.

Como objetivo principal está el asegurar unas condiciones que garanticen la supervivencia de las personas socorridas y evitar que las víctimas sufran mayores daños de los ya recibidos.

#### **5.7.3.1. BUSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO.**

Como primera fase del auxilio está la determinación del lugar donde se encuentran las víctimas del siniestro. En general el proceso de localización se basa en el rastreo ordenado de la zona siniestrada.

Existen dos tipos de rastreo:

- Búsquedas circulares alrededor de la posición más probable de la localización.
- Búsquedas lineales consistentes en trazar mediante marcaciones franjas longitudinales que se recorrerán sistemáticamente

El rescate es el mecanismo organizativo y operativo para mover a la persona o grupos de personas del lugar del siniestro.

El salvamento se inicia con la evacuación y traslado de la persona o grupo de personas afectadas desde el lugar al que han sido llevados desde el rescate hasta un centro donde se les presten las atenciones que requieran.

### **5.7.3.2. PRIMEROS AUXILIOS Y TRANSPORTE SANITARIO.**

En catástrofes pueden actuar sobre el terreno equipos médicos con las siguientes funciones:

- Tratamiento de las personas con afecciones menores que no necesitan ser trasladados a centros médicos.
- Estabilización de heridos en el lugar del siniestro para permitir el traslado a los centros hospitalarios.

Los equipos médicos tratarán de estabilizar a los heridos para poder realizar un adecuado traslado evitando transportes inadecuados que puedan agravar las lesiones.

Se dispondrá de medios de transporte sanitario tanto públicos como privados contando en lo posible con facultativos sanitarios en el lugar del siniestro.

### **5.7.3.3. CLASIFICACIÓN, CONTROL Y EVACUACIÓN PARA ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL.**

Es importante la identificación de los afectados que se le encomendará al grupo sanitario que será el responsable de:

- Identificación de los afectados.
- Elaboración de listas de asistidos.
- Elaboración de listas de trasladados a distintos centros, albergues, etc.
- Centralización de datos personales para que la localización sea rápida y fiable.

El grupo logístico se encargará de la clasificación y control de los afectados en el área base antes de proceder a su redistribución en albergues o realojo en lugares privados.

### **5.7.3.2. ABASTECIMIENTO.**

En los primeros momentos el grupo logístico trabajará en la evaluación de lo necesario para la población con el fin de priorizar las solicitudes de los suministros. El abastecimiento se gestionará de acuerdo con las necesidades existentes rechazando las ofertas de suministro que no sean necesarios.

Tras la evaluación de necesidades se adecuarán zonas de almacenaje desde donde se llevarán a cabo la redistribución del suministro de forma adecuada.

## **5.7.4. MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN EL LUGAR DEL SINIESTRO**

### **5.7.4.1. VALORACIÓN DE DAÑOS Y EVALUACIÓN DEL SINIESTRO.**

La primera labor a realizar al llegar a la zona del siniestro es la valoración de daños. Todos los grupos de acción, dentro de sus propias responsabilidades deberán hacer una valoración de los daños producidos en el área correspondiente. Esta valoración se reflejará en un informe que se enviará al CECOPAL y que contemplará los siguientes apartados:

- Zona geográfica afectada.
- Tipo de población afectada.
- Daños humanos producidos.
- Bienes materiales afectados.
- Riesgos asociados a la catástrofe (instalaciones industriales, etc.).

A partir de esta información de los grupos de acción el órgano directivo contará con datos suficientes para poder evaluar la gravedad del siniestro y adoptar las medidas y los medios necesarios que habrá que organizar.

### **5.7.4.2. CONTROL DE ACCESOS Y REGULACIÓN DEL TRAFICO**

Se realizaran control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, tanto a las zonas de personas como de vehículos de manera que no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos de acción. También será necesario el control y reordenación del tráfico en las zonas adyacentes.

Todas estas tareas serán encomendadas al grupo de seguridad.

### **5.7.4.3. INTERVENCIÓN**

Son actuaciones dirigidas al agente causante de la emergencia con el objeto de reducirlo, eliminarlo y controlarlo. El combate de la emergencia es responsabilidad del grupo de intervención y en su defecto de los primeros efectivos que lleguen a la zona siniestrada.

Existen siniestros que se producen en un espacio muy breve de tiempo, explosiones, terremotos, etc, no siendo posible su neutralización por lo que las acciones estarán encaminadas a la protección, auxilio y rehabilitación de los servicios afectados , así como al control de las consecuencias del siniestro.

En los siniestros de larga duración es donde las medidas de combate cobran mayor importancia.

#### **5.7.4.4. ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIONES**

El CECOPAL dispondrá de los medios y recursos suficientes para llevar a cabo las siguientes comunicaciones:

- Con los grupos de acción.
- Con el puesto de mando avanzado.
- Entre los grupos de acción.
- Entre los grupos de acción y el PMA.
- Con los medios de comunicación social.

#### **5.7.4.5. ABASTECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN**

Deberán tenerse previstas las necesidades que pueden tener los integrantes de los grupos de acción para llevar a cabo sus cometidos.

Como necesidades básicas se pueden considerar:

- Combustibles para vehículos.
- Avituallamiento.
- Aseo.
- Alojamiento.

Estas tareas serán recomendadas al Grupo Logístico.



## **5.7.5. MEDIDAS REPARADORAS**

Una de las consecuencias, más normales, que se dan en un siniestro, es la interrupción de algún servicio y suministro básico o esencial, considerando como tales, aquellos que resultan imprescindibles para el normal desarrollo de las actividades cotidianas.

El director del PEMUCAM tiene la responsabilidad de establecer las prioridades en el restablecimiento de los servicios y suministros básicos, previo informe de los Grupos de Acción.

Dentro del grupo considerado como Servicios Básicos se consideran los siguientes:

- Servicios de salvamento.
- Servicios de Sanidad e Higiene
- Servicios de Asistencia y Albergue
- Servicios de Transporte
- Servicios de Comunicaciones e Información

Dentro de los Suministros Básicos se encuadran los siguientes:

- Agua
- Alimentos
- Energía

Se deberán establecer los protocolos necesarios con las compañías suministradoras para tener su colaboración en caso de siniestro.

## **5.7.6. SERVICIOS**

### **5.7.6.1 SERVICIO DE SALVAMENTO**

Los integrantes del grupo de intervención junto con los del grupo sanitario, son los primeros en personarse en la zona contribuyendo, una vez resultado el siniestro, a la rehabilitación de los servicios públicos esenciales afectados.

### **5.7.6.2. SERVICIO DE SANIDAD E HIGIENE**

Los servicios sanitarios se encargaran de asegurar, en lo posible las buenas condiciones sanitarias de las personas garantizando además el abastecimiento de medicinas y servicios mínimos de higiene. Este servicio se encargará de dar aviso a la población en cuanto al servicio del agua y las medidas a adoptar en caso de contaminación.

### 5.7.6.3. SERVICIO DE ASISTENCIA Y ALBERGUE

El Grupo Logístico se encargará de proporcionar alojamientos a la población en caso de tener que proceder a la evacuación.

En los centros de acogida los servicios se encargarán de tener previsto lo siguiente:

- Control de realojamiento
- Primeros auxilios
- Alimentos y agua
- Mantas, abrigos y calefacción
- Servicio de información al público
- Servicio de comunicaciones
- Servicios sanitarios

Ante dicha situación se identifican los siguientes lugares de acogida en caso de evacuación:

#### **Escobedo:**

Iglesia Parroquial de San Pedro	Capacidad para 75 Personas
Ermita de Santa Cruz	Capacidad para 35 Personas
Ermita de San Esteban	Capacidad para 35 personas
Ermita de San Pantaleón	Capacidad para 50 personas

#### **Igollo:**

Iglesia de Santa Eulalia	Capacidad para 60 personas
--------------------------	----------------------------

#### **Herrera:**

Iglesia de San Roque	Capacidad para 75 personas
Polideportivo	Capacidad para 200 personas

#### **Cacicedo:**

Iglesia de San Pedro	Capacidad para 50 personas
Polideportivo	Capacidad para 200 personas

#### **Camargo:**

Iglesia de San Miguel	Capacidad para 75 Personas
Ermita de Santiago	Capacidad para 35 personas

#### **Revilla:**

Iglesia de San Miguel	Capacidad para 75 Personas
Ermita del Carmen	Capacidad para 50 personas
Polideportivo	Capacidad para 200 personas

**Muriedas:**

Iglesia de San Vicente	Capacidad para 80 Personas
Polideportivo	Capacidad para 200 personas
Polideportivo	Capacidad para 200 personas

**Maliaño:**

Iglesia del Cristo	Capacidad para 80 Personas
Iglesia de San Juan	Capacidad para 80 Personas
Bolera Cubierta	Capacidad para 60 Personas

La acogida personal en lugares de emergencia se prolongará lo menos posible, y una vez restablecida la normalidad las personas afectadas volverán a su domicilio.

**5.7.6.4. SERVICIO DE TRANSPORTE**

El Grupo Logístico se encargará de proporcionar los medios de locomoción y transporte necesarios tanto para las personas afectadas como para el transporte de materiales de abastecimiento. Para ello se contará con los servicios públicos y privados de autobuses, camiones, etc.

Se tendrá presente lo siguiente:

- Movilizar solo los vehículos necesarios
- Elegir la vía de entrada y salida en la zona de emergencia
- Establecer la comunicación necesaria entre vehículos de transporte de heridos y los centros de recepción.

**5.7.6.5. SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMACION**

Los servicios de averías de las respectivas empresas públicas o privadas restablecerán con la mayor brevedad posible las comunicaciones. Para ello el PEMUCAM les prestará el máximo apoyo para cumplir su cometido lo antes posible.

**5.7.7. SUMINISTROS****5.7.7.1. SUMINISTRO DE AGUA**

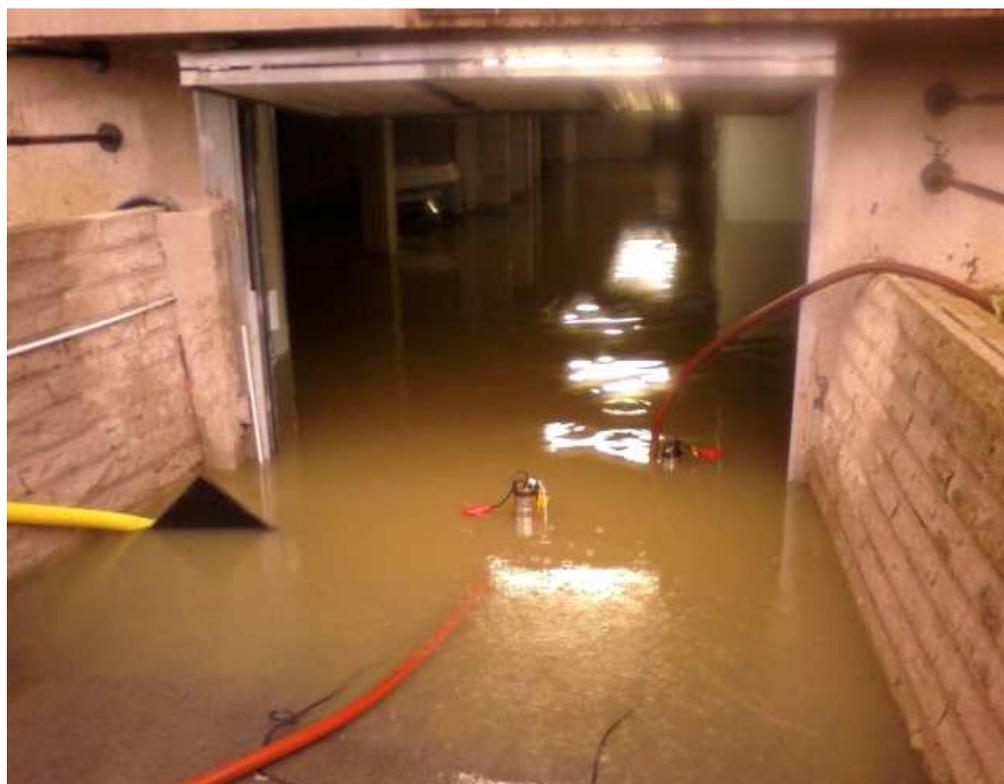
Las autoridades competentes tanto municipales como autonómicas se responsabilizarán del suministro y potabilidad del agua para su consumo. En caso necesario se procederá al suministro de agua mediante vehículos cisterna indicando a la población las medidas higiénico-sanitarias para evitar posibles enfermedades.

### **5.7.7.2. SUMINISTROS DE ALIMENTO**

Por el grupo logístico se procederá a la evaluación de la situación determinando la zona afectada y a partir del número de personas, edades y otros parámetros se procederá al suministro de alimentos de la población afectada desde los centros de aprovisionamiento.

### **5.7.7.3. SUMINISTRO DE ENERGIA**

Serán los servicios municipales y empresas suministradoras de fluido eléctrico y combustibles los que se encarguen de restablecer la normalidad mediante sus equipos técnicos contando con el apoyo de los grupos de acción. Estos trabajos serán coordinados por el director del PEMUCAM.



## **CAPITULO VI IMPLANTACION Y MANTENIMIENTO**

La implantación del Plan comprende el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para asegurar su correcta aplicación.

6.1 En la fase de implantación del PEMUCAM se preverá las siguientes tareas:

Puesta apunto de las infraestructuras necesarias.

- Designación del personal y empresas implicadas en el plan y que deberá figurar en el anexo I.
- Difusión del PEMUCAM entre el personal implicado mediante la realización de conferencias relacionadas con el PEMUCAM.
- Realización de programas de información y capacitación.
- Realización de ejercicios de adiestramiento por personal implicado en el Plan.
- Realización de simulacros de diversas emergencias.
- Información a la población.

6.2 En la fase de mantenimiento del PEMUCAM se realizarán las siguientes tareas:

- Una vez al año se realizarán ejercicios de adiestramiento del personal. (Anual)
- Una vez al año se realizarán simulacros de emergencias diversas. (Anual)
- Una vez cada tres meses se realizará un seguimiento del mantenimiento del Plan. (Trimestral)

Todas estas tareas serán objeto de un programa específico para cada una de ellas que se desarrollará en el momento de ser realizado.



Camargo, marzo 2.011

## **ANEXO I CATALOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**

## .- INTRODUCCIÓN

Un aspecto fundamental de una emergencia es la capacidad de disponer de los medios y recursos necesarios. Saber de antemano de cuales se disponen, donde están ubicados y a quien hay que pedirlos es vital para poder contar con el material y el personal necesario con la celeridad imprescindible para actuar con rapidez y eficacia en las actuaciones de emergencia.

A los efectos del contenido del PEMUCAM se describen las definiciones de los siguientes términos:

- **Catalogo de medios y recursos:** Es un archivo de datos donde se recogen debidamente clasificados y con la máxima información posible todos los medios y recursos movilizables tanto públicos como privados necesarios para hacer frente a las emergencias.
- **Medios:** Son todos los elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción. En base a su utilización y disponibilidad se distinguen como permanentes y movilizables.

1) **Permanentes:** Con independencia de que estos medios estén directamente relacionados con el PEMUCAM, son los medios básicos indispensables para actuar eficazmente en una situación de emergencia.

- CECOPAL
- Redes de transmisiones
- Grupos especiales de rescate
- Parque Mobil municipal
- Servicios de Atención de Emergencias y Protección Civil
- Policía Local
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado
- Servicios sanitarios

2) **Movilizables:** Comprenden los medios humanos, materiales y las asistencias técnicas que se consideren precisas para la resolución de la emergencia.

Se pueden obtener mediante requisa y posterior indemnización a los propietarios. Entre otros se pueden citar los siguientes:

- Centros de abastecimiento (centros comerciales, farmacias, etc)
- Fuentes de energía
- Maquinaria y herramientas
- Equipamientos de socorro, protección, etc.
- Medios de transporte
- Productos químicos
- Medios humanos

- **Recursos:** Son todos los elementos naturales y artificiales de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los Servicios de Atención de Emergencias y Protección Civil. De acuerdo con su origen se distinguen dos tipos naturales y de infraestructura:

1) **Naturales:** Se denominan así a los que se encuentran en la naturaleza de una manera natural y fija aunque no sean producto de la naturaleza. Pueden ser de carácter público o privado y entre otros se pueden considerar los siguientes:

- **Pozos**

En Camargo Pozón de la Dolores, Pozón de la Ruperta y Pozón de Candesa  
En Cacicedo la Pozona.

- **Cuevas**

En Escobedo La Cueva del Pendo  
En Igollo la Cueva del Juyo

2) **Infraestructura:** Son aquellos que están creados para el normal desenvolvimiento del ayuntamiento y pueden utilizarse en caso de emergencia para una mejor ejecución de las acciones encaminadas al desarrollo de los servicios.

- **Centros de salud**

José Barros en Muriedas  
Camargo Costa en Maliaño

- **Transporte Sanitario**

061

- **Lugares de acogida**

Iglesias y Polideportivos

- **Hoteles**

Hotel Camargo en Igollo  
Hotel Nuevo Plaza en Muriedas  
Hotel Parayas en Muriedas  
Hotel Villa María en Revilla  
Hotel San Juan en Revilla  
Hotel Hiblanc en Maliaño  
Hotel Golf Maliaño  
Hotel María Mercedes en Muriedas  
Hotel San Luis en Muriedas

- **Edificios Públicos**

Ayuntamiento  
La Vidriera  
La Cros  
Casa de la Cultura de Herrera  
Casa de Cultura de Igollo  
Casa de Cultura de Escobedo  
Casa de Cultura de Camargo  
Casa de Cultura de Revilla  
Casa de Cultura de Muriedas

- **Centros Docentes**

I.E.S. Muriedas  
I.E.S. Ria del Carmen  
I.E.S. Valle de Camargo  
Colegio Público Mateo Escagedo  
Colegio Público Pedro Velarde  
Colegio Público Matilde de la Torre  
Colegio Público Gloria Fuertes  
Colegio Publico Juan de Herrera  
Colegio Publico Agapito Cagigas

- **Centros deportivos**

Campo de futbol y piscina en Escobedo  
Piscina en Igollo  
Polideportivo en Revilla  
Polideportivo en Herrera  
Polideportivo en Muriedas del IES Muriedas  
Polideportivo en Muriedas del IES Pedro Velarde  
Complejo deportivo la Maruca



## 1.- MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Los medios y recursos previamente catalogados podrán ser movilizados cuando el director del PEMUCAM lo considere necesario.

La utilización de los medios y recursos depende de la magnitud del siniestro y su movilización se realizará a través de sus centros de coordinación, y su coordinación in situ correrá a cargo del jefe del puesto de mando avanzado.

La movilización de los medios y recursos tanto del sector público como del sector privado se regularán de la siguiente manera:

- Los recursos públicos tendrán prioridad respecto a los privados.
  - La requisita temporal de todo tipo de bienes se llevará a cabo de conformidad de lo dispuesto en la legislación vigente.
  - Los bienes privados se emplearán escalonadamente teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad entre la necesidad y el medio que se considere adecuado para ello. Los perjuicios ocasionados en los bienes tendrán derecho a indemnización.
  - Los medios y recursos actuarán siempre bajo el mando directo de los jefes orgánicos que recibirán las instrucciones del director del PEMUCAM.
- **Listado de tipo de medios y recursos:** Es la clasificación oficial de los distintos tipos de medios y recursos que tiene como finalidad unificar los códigos y términos a utilizar en la elaboración de los mismos.

A continuación se describen los medios y recursos susceptibles de ser movilizados en caso de emergencia. Estos medios pueden ser tanto de titularidad pública como privada.

Al objeto de homogeneizar los criterios, para la catalogación de los diferentes medios y recursos se rellenarán las fichas previstas en el PLATERCANT y que se acompañan en el anexo II.

## 2.- MAQUINARIA

### 2.1 MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS PROPIA DEL AYUNTAMIENTO

## 3.- MATERIAL DE EXTINCIÓN, RESCATE Y SALVAMENTO MUNICIPAL.

### 3.1.1 MATERIAL DE EXTINCIÓN EN GENERAL

#### 3.1.2 AUTOBOMBAS.

3.1.2.1 CAMIÓN MAN 2586 GNM (Totalmente Equipado)

3.1.2.2 PEGASO S 8756 AF (Totalmente Equipado)

3.1.2.3 PEGASO S 2016 AD (Totalmente Equipado)

3.1.2.4 MERCEDES 1194 GBD (Furgón de Rescate)

#### 3.1.3 MATERIAL DE RESCATE

3.1.3.1 LAND ROVER S 0421 X (Equipado)

3.1.3.2 TOYOTA 2010 GTL (Transporte)

3.1.3.3 TOYOTA 2016 GTL (Transporte)

3.1.3.4 REMOLQUE 1 (Equipado con Bombas de Achique y Generador)

3.1.3.5 REMOLQUE 2 (Equipado con Bombas de Achique y Generador)

3.1.3.6 REMOLQUE 3

3.1.3.7 REMOLQUE 4 (Hospital hinchables)

#### 3.1.4 PEQUEÑO MATERIAL

3.1.4.1 MATERIAL PORTATIL DE EXTINCIÓN.

3.1.4.2 AGENTES EXTINTORES.

3.1.4.3 ELEMENTOS DE DETECCIÓN.

3.1.4.4 EMBARCACIONES.

3.1.4.5 EQUIPOS HIDRAÚLICOS.

3.1.4.6 EQUIPOS NEUMÁTICOS.

3.1.4.7 MATERIAL PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA.

#### **4.- MEDIOS SANITARIOS.**

**4.1.1 HOSPITAL INCHABLE DE CAMPAÑA.**

**4.1.2 RESUCITADORES.**

4.1.3 CAMILLAS.

#### **5.- MATERIAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAL.**

5.1.1 VESTUARIO IGNIFUGO.

5.1.2 TRAJES SUBACUÁTICOS.

5.1.3 MANTAS TÉRMICAS.

#### **6.- MEDIOS AUXILIARES.**

6.1.1 MAQUINARÍA Y HERRAMIENTAS.

6.1.2 EQUIPOS DE OXICORTE.

**6.1.3 MATERIAL DE ANDAMIAJE.**

6.1.4 MATERIAL DE BOMBEO.

6.1.5 GRUPOS ELECTRÓGENOS.



## **7.- EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

### **ASCAN:**

**Dirección:** Barrió La Venta S/N C.P. 39608 Igotlo

**Teléfonos:** 942580861 – 942581540

**Fax:** 942580311

**Actividad:** Edificación, Obra Pública, Limpieza Urbana y Tratamiento de Residuos.

**Contacto:** Cesar Montes (942580861 – 606438503)

### **EMILIO BOLADO:**

**Dirección:** Antigua Carretera de Burgos S/N C.P. 39600 Cacicedo

**Teléfono:** 942254115

**Fax:** 942254854

**Actividad:** Edificación, Obra Pública, Limpieza Urbana y Tratamiento de Residuos.

**Contacto:** Carlos Hernández (686984555)

### **MARTIN GARCIA:**

**Dirección:** Polígono Trascueto P A /810 C.P. 39600 Revilla

**Teléfonos:** 942269196

**Fax:** 942262194

**Actividad:** Construcción y Montaje de Instalaciones Públicas (Gas, Electricidad, etc.).

**Contacto:** Martín García (687758323)

### **OYCCASA:**

**Dirección:** Carlos Fernández Barros nº 1 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942262802

**Fax:**

**Actividad:** Construcción y mantenimiento de Edificios.

**Contacto:** Gerardo Castanedo (609467020)

## **8.- EMPRESAS ALQUILER DE MAQUINARIA**

### **ALFESA:**

**Dirección:** Polígono de Trascueto Nave 4 C.P. 39600 Revilla

**Teléfonos:** 942260574 - 619656267

**Actividad:** Alquiler de Maquinaria y Herramienta de Construcción.

### **SAJA:**

**Dirección:** Polígono La Verde nº 2 C.P. 39600 Herrera

**Teléfono:** 942258945

**Actividad:** Alquiler de Maquinaria y Herramienta de Construcción.

### **ALQUIMAQ:**

**Dirección:** Polígono La Esprilla B-2 C.P. 39608 Igallo

**Teléfono:** 902120004

**Actividad:** Alquiler de Maquinaria y Herramienta de Construcción.

### **GOMEZ OVIEDO:**

**Dirección:** Polígono de Raos S/N C.P. 39600 Maliaño

**Teléfono:** 942369145

**Actividad:** Alquiler de Maquinaria y Herramienta de Construcción.

## **9.- EMPRESAS DE ÁRIDOS**

### **LA VERDE:**

**Dirección:** Polígono La Verde C.P. 39600 Herrera

**Teléfono:** 942261620

**Actividad:** Cantera, Áridos, Morteros y Hormigones.

### **HORMIPLANTA:**

**Dirección:** C/ Juan Carlos I S/N C.P.39600 Maliaño

**Teléfono:** 942250239

**Actividad:** Áridos y Hormigones.

### **CANDESA:**

**Dirección:** Polígono La Verde S/N C.P. 39608 Camargo

**Teléfono:** 639959596

**Actividad:** Cantera, Áridos, Morteros, Hormigones y Asfaltos.

### **HORMIGONES SANTANDER (HORMISA):**

**Dirección:** Barrio Mijares S/N C.P. 39609 Escobedo

**Teléfono:** 942258092

**Actividad:** Cantera, Áridos y Hormigones.

## **10.- ALMACENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**

### **LAVIN:**

**Dirección:** Polígono Elegarcu S/N C.P. 39609 Cacicedo

**Teléfono:** 942253463

**Actividad:** Suministros de Construcción.

### **GRUPO COMERCIAL SAMEN:**

**Dirección:** Polígono de Trascueto 65-67 A C.P.39600 Revilla

**Teléfono:** 942254717

**Actividad:** Suministros de Depuración y Saneamientos.

### **COLSA:**

**Dirección:** Polígono Trascueto 2B C.P. 3960 Revilla

**Teléfono:** 942250245

**Actividad:** Suministros de Construcción.

### **ROSO:**

**Dirección:** Polígono de Raos S/N C.P. 39600 Maliaño

**Teléfono:** 942369018

**Actividad:** Suministros de Construcción.

## **11.- CENTROS COMERCIALES**

### **VALLE REAL:**

**Dirección:** C/ Alday S/N C.P. 39600 Maliaño

**Teléfono:** 942261819

**Actividad:** Comestibles, Ropa, Etc.

### **MAKRO:**

**Dirección:** Polígono de Cross S/N C.P.39600 Maliaño

**Teléfono:** 942254224

**Actividad:** Comestibles, Ropa, Etc.

### **LUPA:**

**Dirección:** Avenida Menéndez Pelayo S/N C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942252030

**Actividad:** Alimentación.

### **DIA:**

**Dirección:** Eulogio Fernández Barros nº 14 C.P. 39600 Muriedas  
Polígono de Cros s/n C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942262010

**Actividad:** Alimentación.

### **TELCO:**

**Dirección:** Polígono de Cros s/n C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942295295

**Actividad:** Alimentación.

## **12.- HOTELES**

### **NUEVA PLAZA:**

**Dirección:** Avd. Bilbao nº 57 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942269596

**Actividad:** Alojamiento, Restaurante, Cafetería, Etc.

**Categoría:** 3 Estrellas.

### **PARAYAS:**

**Dirección:** Avd. La Concordia nº 6 C.P.39600 Muriedas

**Teléfono:** 942251300

**Actividad:** Alojamiento.

**Categoría:** 2 Estrellas.

### **CAMARGO:**

**Dirección:** Barrio Bojar, Avd. Santa Cruz 2A C.P. 39608 Igollo

**Teléfono:** 942585870

**Actividad:** Alojamiento.

**Categoría:** 3 Estrellas

### **SAN JUAN:**

**Dirección:** Barrio Bardalón nº 21 C.P. 39608 Revilla

**Teléfono:** 942259838

**Actividad:** Alojamiento, Restaurante, Cafetería.

**Categoría:** 3 Estrellas

## **13.- CENTROS DE SALUD Y FARMACIAS**

### **CENTRO DE SALUD JOSE BARROS:**

**Dirección:** Avd. Bilbao S/N C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942254429 - 942250494

**Actividad:** Atención Primaria.

### **CENTRO DE SALUD CAMARGO COSTA:**

**Dirección:** Parque de Cross S/N C.P.39600 Maliaño

**Teléfono:** 942262281

**Actividad:** Urgencias y Atención Primaria.

### **FARMACIA MIRIAM GONZALEZ:**

**Dirección:** Avd. Parayas nº 44 C.P. 39600 Maliaño

**Teléfono:** 942254747

### **FARMACIA MARIA JESUS PERAL:**

**Dirección:** Avd. Menéndez Pelayo nº 25 C.P. 39600 Maliaño

**Teléfono:** 942250745

### **FARMACIA MARIA ANTONIA CALZADA:**

**Dirección:** Avd. Bilbao nº 7 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942250147

**FARMACIA GEMA CALDERÓN:**

**Dirección:** Avd. Bilbao nº 95 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942250096

**FARMACIA BOLIVAR:**

**Dirección:** Avd. Menéndez Pelayo nº 38 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942269133

**FARMACIA ROSARIO TRUEBA:**

**Dirección:** José Palazuelos nº 2 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfono:** 942253275

**FARMACIA MARIA LUISA RODRIGUEZ PARRA:**

**Dirección:** Avd. Libertad nº 25 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942252319

**FARMACIA BARROS:**

**Dirección:** C/ La Central nº 10 C.P. 39608 Cacicedo

**Teléfonos:** 942250719

**FARMACIA PRUDENCIO DIEGO:**

**Dirección:** Avd. Bilbao nº 83 C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942251369

**FARMACIA RODRIGO GARCIA:**

**Dirección:** Barrio El Crucero S/N C.P. 39608 Revilla

**Teléfonos:** 942258129



## 14.- FRIGORIFICOS INDUSTRIALES

### CAMARSA (CAMARGUESA DE DESPIECES):

**Dirección:** Polígono Industrial Trascueto Nave B-3 C.P. 39608 Revilla

**Teléfono:** 942253954

### PESCADOS SUANCES:

**Dirección:** c/ Hermanos Torre Oruña nº 14-16 C.P.39600 Muriedas

**Teléfono:** 942253127



## **15.- GASOLINERAS**

### **A.G.I.P. ESPAÑA:**

**Dirección:** Barrio La Verde S/N C.P. 39608 Herrera

**Teléfono:** 942261844

### **SUMINISTROS GASOLEOS RAOS:**

**Dirección:** Polígono Industrial de Raos B-8 C.P.39600 Maliaño

**Teléfono:** 942356159

### **ESTACION DE SERVICIO PARAYAS:**

**Dirección:** Polígono Alday N 635, Avd. Parayas Km. 3 C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942252665

### **ESTACION DE SERVICIO MAKRO:**

**Dirección:** Polígono Industrial de Cross S/N C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942254224

### **SOLPETROL:**

**Dirección:** Avenida Bilbao nº 8A C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942262121

**F.M & F.R. INTERNATIONAL TRADING:**

**Dirección:** Barrio Bojar nº 13 C.P. 39608 Igollo

**Teléfonos:** 942581713

**GASOLINERA MURIEDAS:**

**Dirección:** Avd. Burgos nº 56, C.P. 39600 Muriedas

**Teléfonos:** 942255130 - 942252188

**ESTACION DE SERVICIO EROSKI:**

**Dirección:** C/ Alday S/N (Valle Real 5) C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942269626

**GASOLINERA LA CERRADA:**

**Dirección:** Polígono La Cerrada nº 4, C.P. 39600 Maliaño

**Teléfonos:** 942250748



## **ANEXO II DIRECTORIO**

## LISTADO DE TIPOS DE MEDIOS Y RECURSOS MOBILIZABLES EN EMERGENCIAS.

Todas las personas que integran los distintos grupos de acción figuran en el anexo II haciendo constar en él su dirección y teléfono de contacto, así mismo se reflejan las direcciones y teléfonos de las personas responsables de los distintos servicios integrados en el PEMUCAM

### 1.- PERSONAL

#### 1.1 VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

##### 1.1.1 AREA DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Teléfono
ALONSO	SAN MILLAN	JOSE LUIS	620.192.014
ARROYO	PUEBLA	FERNANDO	625.161.541
BOLADO	LOPEZ	IVAN	615.209.232
CAMPILLO	DEL RIO	TEOFILO JESUS	676.209.605
CHAVES	ALONSO	VICTOR	676.824.618
EGUILETA	AGUINACO	GUILLERMO	619.050.147
FUENTE	MOYA	PABLO	660.927.277
GALDONA	RUIZ	JAVIER	669.153.124
GOMEZ	BARCENA	JOSE LUIS	656.184.715
GOMEZ	MARTÍN	JOSE MANUEL	650.159.409
GONZALEZ	COCA	JUAN CARLOS	677.443.798
GONZALEZ	VEGA	Mª ANGELES	620.702.222
GUTIERREZ	DIEZ	BEATRIZ	649.394.452
LAMSFUS	CASTAÑEDA	AGUSTIN	605.602.267
PONCELA	AGUEROS	JOSE ANTONIO	616.037.654
RODRIGUEZ	CALLEJA	JULIO ALBER.	636.263.746
ROZAS	ÑARRA	JOSE CARLOS	696.042.107
SALCINES	CUERNO	ENRIQUE	645.692.408

### 1.1.2 AREA LOGISTICA

<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
CASADO	BLANCO	JOSE RICAR.	645.712.463
ESCALADA	UBALDO	ELENA	650.728.173
ESPINOSA	BEDIA	VICTOR MANU.	652.250.908
FERNANDEZ	DE LA FUENTE	IVAN	678.410.389
GARCIA	GALIANO	JOSE MANUEL	649.374.854
GOMEZ	IGLESIAS	JORGE	636.071.519
GOMEZ	MARTIN	MARINA	636.728.235
HARO	ERQUICIA	PAULA	626.102.244
MORALEJA	FERNANDEZ	RUBEN	686.504.065
NICOLAU	FERNANDEZ	JORGE	658.819.021
ROZAS	PEREZ	JOSE RAMON	609.403.656
RUIZ	RABAZA	FERNANDO	609.629.562
SANTIAGO	FERNANDEZ	MARIA	649.362.310
SUSVILLA	MARTINEZ	LUIS	609.546.723
UBALDO	HERRERO	ISIDRO	619.452.397
ZABALA	COCA	FERNANDO	649.283.124

### 1.1.3 AREA SALVAMENTO Y SOCORRISMO ACUATICO

<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
FRANCO	GOMEZ	JOSE LUIS	619.448.271
NIETO	RUIZ	OSCAR	619.452.395

#### 1.1.4 AREA SANITARIA

<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
FERNANDEZ	MIER	JOSE	600.869.228
GARCIA	PEREZ	ESTHER	699.882.992
PEREZ	ESTARRIAGA	ALFREDO	625.525.865
QUINTIAL	BOLADO	EVA	625.543.454
VELO	MATARRUBIA	EDUARDO	625.342.413

#### 1.1.5 AREA TECNICA

<b>1º Apellido</b>	<b>2º Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>
PASCUA	QUINTANA	FERNANDO	600.081.832
SALCINES	GOMEZ	FRANCISCO	659.938.638



**ANEXO III COMUNICADOS Y AVISOS**

Con el fin de unificar criterios relativos a la información que es necesario proporcionar sobre la situación y evolución de las emergencias. En el anexo III se exponen modelos tipo, referidos a los posibles estados en que se encuentra la emergencia, así como el de una rueda de prensa.

La atención a los medios de comunicación se realizará por los medios habituales, oralmente, teléfono, fax, etc., siguiendo el sistema de organización que se expresa a continuación:

- Atención a los periodistas en el lugar que designe el Jefe del Gabinete de Información.
- Se requerirá la identificación de los profesionales que asistan a la exposición de la información.
- Según lo requiera el desarrollo de la emergencia, se proporcionarán comunicados de prensa y avisos a la población.
- La información se dará, prioritariamente, de forma colectiva.



## **1.- COMUNICADO INICIAL DE DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA.**

*Protección Civil comunica que a las (hora de inicio del siniestro) horas del día (día) se ha producido (clase de siniestro) en (zona siniestrada).*

*Se ha comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativa Municipal, desde donde se ha tomado la decisión de activar el Plan de Emergencias Municipal.*

*A partir de este momento el director del Plan es el alcalde del ayuntamiento.*

*Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:*

- La emergencia ha comenzado (causas si se conocen) y en estos momentos la situación es (controladas, extendiéndose, etc.)*
- Se han producido ( nº) de víctimas mortales, (nº) de heridos de los cuales (nº) se encuentran en estado grave. Por el momento (nº) de personas se encuentran desaparecidas.*
- Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios:*
- El siniestro ha afectado a (zona siniestrada) donde se encuentran movilizados los siguientes Grupos de Acción:*
- Se prevé la próxima incorporación de los siguientes grupos:*

*Esta información se actualizará en función de la evolución de la emergencia. Las personas que deseen obtener información sobre las personas afectadas deberán ponerse en contacto con (personal asignado para información al público)*

## 2.- COMUNICADOS DURANTE EL SINIESTRO

*Protección Civil comunica que a las (hora de inicio del siniestro) horas del día (día) se ha producido (clase de siniestro) en (zona siniestrada).*

*Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:*

- *La emergencia ha comenzado (causas si se conocen) y en estos momentos la situación es (controladas, extendiéndose, etc.)*
- *La relación provisional de personas afectadas es la siguiente:*
  - (nº) de víctimas mortales
  - (nº) de heridos graves
  - (nº) de heridos leves
  - (nº) de desaparecidos
- *Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios:*
- *El siniestro ha afectado a (zona siniestrada) donde se encuentran movilizados los siguientes Grupos de Acción:*
- *Se prevé la próxima incorporación de los siguientes grupos:*

*Esta información se actualizará en función de la evolución de la emergencia. Las personas que deseen obtener información sobre las personas afectadas deberán ponerse en contacto con (personal asignado para información al público)*



### 3.- COMUNICADO FINAL

*Protección Civil comunica que a las (hora de inicio del siniestro) horas del día (día) se ha producido (clase de siniestro) en (zona siniestrada).*

*El siniestro ha afectada (zona siniestrada) y ha tenido una duración de (tiempo de duración). Con todos los datos que se tienen hasta el momento se cree que ha sido motivado por (causas).*

*Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:*

- *La emergencia ha comenzado (causas si se conocen) y en estos momentos la situación es (controladas, extendiéndose, etc.)*
  
- *La relación final de personas afectadas es la siguiente:*
  - (nº) de víctimas mortales
  - (nº) de heridos graves
  - (nº) de heridos leves
  - (nº) de desaparecidos

*El director del PEMUCAM agradece a todos los organismos, personas y entidades que han colaborado, el esfuerzo demostrado, así como el comportamiento de las personas afectadas.*

*De la misma forma expresamos nuestro sentimiento a los familiares de las víctimas, así como el deseo de la pronta recuperación de los afectados y heridos.*



#### 4.- AVISO DE ESTADO DE ALERTA

*Atención, Atención, aviso urgente a la población de (nombre del pueblo donde se está produciendo la alerta). Protección Civil pone en su conocimiento que se ha producido un ( tipo de emergencia), que no es grave, repetimos que no es grave, en (zona donde se ha producido la alarma).*

*Protección Civil, de forma provisional, declara el estado de alerta, lo que significa que existe posibilidad de que se produzca una situación grave con riesgo de accidente.*

*Ante todo se pide a la población que mantenga la calma y que siga estrictamente las siguientes medidas:*

- *Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por (zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma), deben seguir las siguientes instrucciones:*

*Especificación del tipo de alerta y medidas a tomar*

- *Así mismo, se pide a la población que esté atenta a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de sistemas de megafonía o emisoras de radio.*

*Repetimos, de momento no hay ningún peligro. Simplemente se toman medidas de precaución.*



## 5.- AVISO DE CONFINAMIENTO

*Atención, Atención, aviso urgente a la población de (nombre del pueblo donde se está produciendo la alerta). Protección Civil pone en su conocimiento que se ha producido una emergencia.*

*En este momento, se está trabajando intensamente para conocer el alcance y las consecuencias que esta emergencia pueda tener.*

*Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por (zona entre las cuales se encuentra comprendida la alarma), debe seguir las siguientes instrucciones:*

- *Permanezcan dentro de los edificios.*
- *No circulen por la calle.*
- *Cierren herméticamente las puertas y ventanas.*
- *No intenten ir a buscar a ninguna persona, ni siquiera a sus más allegados.*
- *Corten los suministros de agua, gas y electricidad.*
- *Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía o emisoras de radio.*



## 6.- AVISO DE EVACUACION

*Atención, Atención, aviso urgente a la población de (nombre del pueblo donde se está produciendo la alerta). Protección Civil pone en su conocimiento que se ha producido una emergencia y se va a realizar la evacuación de toda la población afectada.*

*Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por (zona entre las cuales se encuentra comprendida la alarma), debe seguir las siguientes instrucciones:*

- *Salgan todos de sus casas hacia los siguientes puntos de reunión:  
Puntos de concentración indicados por Protección Civil*
- *No utilicen los medios de locomoción propios.*
- *Recojan a los niños que se encuentren en su camino.*
- *Déjense orientar por la Policía y miembros de Protección Civil.*
- *Permanezcan atentos a los comunicados que Protección Civil emitirá a través de los sistemas de megafonía y emisoras de radio.*
- *Lleven consigo la documentación y las medicinas personales que necesiten.*
- *Si existe algún impedido, llamen al teléfono de emergencias 112, y espere la llegada de los equipos de socorro.*



## ANEXO IV CARTOGRAFIA

En el anexo IV se reflejan los planos del municipio ordenados según las características de cada pueblo que compone el ayuntamiento, vías de comunicación, cuencas fluviales, orográficas, temáticas, etc.



Camargo, marzo 2.011



## **PLANOS DEL MUNICIPIO**



**VALLE DE CAMARGO**



## PUEBLOS DE CAMARGO



## OROGRAFIA



## HIDROGRAFIA



## C. ELECTRICAS



MASA FORESTAL



## VIAS DE COMUNICACIÓN



INDUSTRIAS



**MALIAÑO**



## **BARRIOS**



## CARRETERAS



## **FERROCARRILES**



**AEROPUERTO**



## **INDUSTRIAS**



## **EDIFICIOS CULTURALES**



## **EDIFICIOS RELIGIOSOS**



## **ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS**



## **CENTROS DE SALUD**



**POLICIA LOCAL**



## HIDRANTES



**MURIEDAS**



**GUARDIA CIVIL**



**HERRERA Y CACICEDO**



## **BARRIOS**



**IGOLLO**



**ESCOBEDO**



**CAMARGO**



**REVILLA**



**MALIAÑO**



